

Informática



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2013

La Molina, 04 MAR. 2013

EI ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 04 de Marzo del 2013, mediante la cual la Señora Roxana Emma Olcese Ugarte, presenta su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando como Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de la Municipalidad de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2011 de fecha 01 de Enero del 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 250-2011 de fecha 03 de Mayo del 2011, se designó a la Señora Roxana Emma Olcese Ugarte, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, mediante comunicación señalada en los vistos, la citada funcionaria presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 05 de Marzo del 2013 la renuncia de la Señora **ROXANA EMMA OLCESE UGARTE**, al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Insertar copia de la presente resolución en el legajo personal de la referida funcionaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE